

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40190 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo n.º 23 de la Ley concursal.

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 618/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0020757, por auto de fecha 22/06/17, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a KOMETE MADRID, S.L., con n.º de identificación B86758489, y domiciliado en Carretera Villaverde a Vallecas N.º 26 PO2 3 MADRID

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Pedro Rebollo Díaz, con domicilio postal en Avenida Diagonal N.º 539 4 Izda. BARCELONA 08029, teléfono 935212360 y fax 932203194 y dirección electrónica concurso.komete@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 23 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A170049658-1